

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 1996 13820** promovido por BLANCA LILIA CRUZ CASTOR y EDGAR ALDANA CAMELO contra PAPELERÍA Y LITOGRAFÍA DINAMARCA LTDA, informando que el ejecutante solicita se oficie al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, tomó nota del embargo de remanentes desde el pasado 24 de mayo de 2017, tal como consta en oficio No. 7731 (pág. 133).

Por lo anterior, se ordena **librar oficio** al juzgado en mención, solicitándole se sirva informar el estado del proceso ejecutivo 1994 20892 promovido por EDIFICIO BANCOQUIA contra PAPELERÍA Y TIPOGRAFÍA DE DINAMARCA LTDA NIT. 860.000.830 – 7. Y si es del caso, proceda a poner a disposición de este despacho y con destino al proceso, las sumas objeto de embargo por remanente.

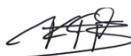
Finalmente, por secretaria, se ordena correr traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 42 FIJADO HOY 09 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20938bb3356fe548d3a369d04d6cac2f32d03eb2f4bbe76aeecdd6c018e34735**

Documento generado en 08/05/2024 09:49:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>